

80/2012

Paraná, 31 de octubre de 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Escribiente Provisorio Fernando Gabriel Cardiello, ha presentado ante esta P.G. una nota en la cual expresa su voluntad de retornar a su cargo en la UFI de Concepción del Uruguay, quien se encontraba afectado al Juzgado del Trabajo N° 2 de esa localidad.-

En lugar del mencionado Cardiello se encuentra designada mediante Resolución de fecha 13/02/2012 la Srta. MARIA JORGELINA GANGE.-

Asimismo mediante Resolución de fecha 30/10/2012 se a designado Escribiente Interino para desempeñarse en la Fiscalía de Camara Contencioso Administrativa al **Dr. GUSTAVO JOSE DE BARRUEL SAINT PONS**, actual Escribiente Suplente la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, desde el día 01 de Noviembre del corriente año, dejando vacante el cargo de Escribiente Suplente en esa UFI.-

A fin de no afectar el normal desempeño de este Ministerio Público Fiscal en esa jurisdicción, resulta indispensable cubrir el lugar dejado vacante temporalmente por el Dr. De Barruel Saint Pons.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) DISPONER EL CESE DE LA AFECTACIÓN del empleado **FERNANDO GABRIEL CARDIELLO**, actual Escribiente Provisorio afectado al Juzgado del Trabajo N° 2 de esa localidad, **y el retorno del mismo a su cargo en la UFI** Concepción del Uruguay, a partir del 1º de Noviembre del corriente año.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD DE LA Srta. MARIA JORGELINA GANGE, actual Escribiente Suplente de la UFI Concepción del Uruguay, a como **Escribiente Suplente en la UFI Concepción del Uruguay**, a partir del 1º de Noviembre del corriente año, **y hasta tanto el Dr. GUSTAVO JOSE DE BARRUEL SAINT PONS** retorne al cargo que **detentaba en la UFI Concepción del Uruguay**, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal en turno de la Jurisdicción, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se Libraron Oficios N° 430 Bis y 431, AL STJ
Y AL FISCAL EN TURNO EN CONCEPCIÓN DEL URUGUAY,
RESPECTIVAMENTE. CONSTE. OSCAR ADRIAN DOSB
SECRETARIO
CIÓN GENERAL